

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

(ANPHEB - ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA) Y
(ASENA CORREDURÍA DE SEGUROS SA)

En Pamplona, a 20 de mayo de 2022.

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- Dña. MARIA ÁNGELES MARIÑELARENA ARANZADI provista de D.N.I número 72680412K, actuando en nombre y representación de ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA – en adelante ANPHEB-, provista de C.I.F. número G31385511, con domicilio en Pamplona - Navarra, dirección c/Remiro de Gofii 4 BAJO con CP 31010.

Y, DE OTRA PARTE,- Dña. LAURA ONECA ARRIBAS provisto de D.N.I número 72802532B, en nombre y representación de la ASENA CORREDURIA DE SEGUROS, SA, provista de C.I.F. número A31236904, con domicilio social en Pamplona – Navarra, dirección c/Vuelta del Castillo, 11 Entreplanta con CP 31007.

EXPONEN

I.- Que ANPHEB es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a representar a las personas afectadas de Espina bífida e hidrocefalia y afines, así como a sus familiares en la Comunidad Foral de Navarra, ser un punto de reunión, información y apoyo para cada asociado/a en todo su desarrollo como persona, con el fin de mejorar su calidad de vida e impulsar su inclusión en la sociedad, así como a facilitar a la sociedad información sobre la prevención de las afecciones y mostrar las capacidades de las personas afectadas.

II.- Que ASENA es una entidad mercantil que desarrolla la actividad de la mediación de seguros y reaseguros privados, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial a sus clientes respecto del aseguramiento de los riesgos que deseen cubrir.

III.- Que ANPHEB y ASENA se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este convenio de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará ASESORAMIENTO Y ATENCION DE LAS NECESIDADES ASEGURADORAS DE LOS MIEMBROS QUE LO DESEEN.

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente convenio de colaboración:

Que ASENA, como correduría de seguros con más de 50 años de experiencia en el sector, ofrezca de forma totalmente gratuita a los profesionales y miembros de ANPHEB sus servicios, contactando y negociando con las compañías de seguros, con el fin de que estos accedan a ofertas especiales como miembros de la asociación.

Y, asimismo, que el asesoramiento profesional y el estudio de las necesidades personales o profesionales concretas de cada miembro o familia, que realice ASENA, entre otros aspectos, persiga dos intereses fundamentales: la correcta cobertura los riesgos asegurados de cada miembro de ANPHEB y, en la medida de lo posible, la reducción del gasto de los seguros actuales que tenga contratados cada miembro.

TERCERA. DURACION.

Ambas partes de mutuo convenio convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día 23 de mayo de 2022.

CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la RGPD UE 2016/679 y LOPD 3/2018 y Garantía de Derechos Digitales.

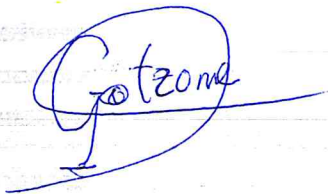
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos Personales RGPD UE 2016/679 y LOPD 3/2018 y Garantía de Derechos Digitales ASENA CORREDURIA DE SEGUROS, SA, actúa como responsable de tratamiento de los datos facilitados por ANPHEB o por los miembros de dicha asociación, actuando con la base jurídica del Cumplimiento de una obligación legal, con la finalidad de la Atención de los Derechos Fundamentales de acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento y otros derechos. Del mismo modo le informamos no se ceden a terceros destinatarios salvo por requerimiento de la Autoridad de control, Agencia Española de Protección de datos.

QUINTA. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

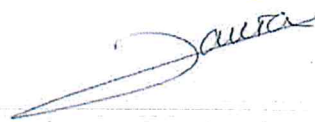
El convenio de colaboración podrá ser resuelto por mutuo convenio de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

POR ENTIDAD SOCIAL



POR EMPRESA



 **ANPHEB**
Asociación Navarra de
Espina Bífida e Hidrocefalia
CIF: G31385511 - Tel: 948 07 44 01
C/ Remiro de Goñi N°4, Bajo Izda. - 31010 PAMPLONA
www.anpheb.es e-mail: anpheb@anpheb.es

ASENA, S.A.
CORREDURÍA DE SEGUROS
Vuelta del Castillo, 11 Entrep.
Tfno. 948 262 466
@1007 PAMPLONA
www.asenaserreduria.com

